



**Gobernación  
de La Guajira**

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
(SG-SST)**

**DIRECCION ADMNISTRATIVA TALENTO HUMANO**

**RIOHACHA, ENERO DE 2024**

Elaborado por: Osiris Molina Mendoza-Profesional Universitaria 2019 Responsable SST  
Revisado por: Jhon Bleiner Muñiz Rodríguez-Director Administrativo de Talento Humano 009-01  
VoBo: Juan Carlos Burbano - Secretario General

**Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074  
Correo Institucional: [contactenos@laguajira.gov.co](mailto:contactenos@laguajira.gov.co)  
Centro Administrativo Departamental  
Riohacha - La Guajira**



## **INTRODUCCIÓN**

Diseñar un plan anual de trabajo para el área de Seguridad y Salud En El Trabajo, en La Gobernación De La Guajira, es una de las obligaciones fundamentales que la entidad debe realizar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1075 del 2015 donde especifica en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 su obligatorio cumplimiento, mediante el diseño y desarrollo de un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema a través de la identificación de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos planteados en la Resolución 0312 de 2019.

Por lo tanto, La Gobernación de La Guajira adopta el Plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin adelantar actividades enfocadas a contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, en aras de prevenir y minimizar los riesgos que pueden estar expuestos en la labor diaria que desarrollan para contribuir al logro de los objetivos de la Entidad. La elaboración del siguiente plan se ha diseñado bajo los preceptos de la identificación, prevención, evaluación, valoración, capacitación y control de los peligros y riesgos que se encuentran expuestos los funcionarios.

En este sentido a continuación se presenta el plan anual de trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el año 2024, en el cual se especifican los objetivos, alcance, metas, responsables, y proyección de actividades con el objetivo de ofrecer a los funcionarios calidad de vida laboral, a través de la ejecución y cumplimiento de lo planificado en el periodo de tiempo establecido.



## **CONTENIDO**

1. MARCO NORMATIVO.....	4
OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001 .....	4
2. ALCANCE.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
Objetivos General .....	5
Objetivos específicos .....	5
4. RESPONSABLES DEL SG-SST .....	6
ALTA DIRECCIÓN – GOBERNADOR .....	6
SECRETARÍA GENERAL .....	7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.....	7
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST” .....	8
5. ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS.....	9
6. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL .....	9
7. INDICADORES.....	11
8. ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES .....	12
9. AUDITORIA Y REVISIÓN INTERNA DEL SG-SST .....	13
10. MEJORA CONTINUA.....	13



## 1. MARCO NORMATIVO

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Decreto 1072 del 2015</b>	regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
<b>OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001</b>	Define los requisitos a cumplir el SG-SST para lograr que la organización que lo implante pueda tener un efectivo control de los riesgos en materia de seguridad ocupacional
<b>Resolución 2400 de 1979</b>	Establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial en cada establecimiento de trabajo con el fin de preservar la salud física y mental y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
<b>Resolución 1016 de 1989</b>	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
<b>Resolución 2646 de 2008</b>	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
<b>Decreto 723 de 2013</b>	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
<b>Resolución 0312 de 2019</b>	por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
<b>Resolución 2346 de 2007</b>	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.



## **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO SG-SST**

### **2. ALCANCE**

El plan anual de trabajo, contempla las necesidades y prioridades identificadas previamente en la Gobernación de la Guajira, su alcance abarca desde la planificación de las actividades que se deben desarrollar en materia de seguridad y salud en el trabajo para lograr los objetivos propuestos, hasta la estructuración de un cronograma donde se especifica el tiempo de su ejecución El plan aplica para todas las sedes administrativas de la entidad y a los trabajadores administrativos ubicados en las 12 municipios de las instituciones educativas no certificadas.

### **3. OBJETIVOS**

#### **Objetivos General**

Garantizar condiciones de trabajo seguras en el desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan en la Gobernación de la Guajira mediante la ejecución y evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **Objetivos específicos**

- Planificar actividades enfocadas a dar cumplimiento al plan anual de trabajo y ejecutarlo en su totalidad.
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo laborales dentro de la Gobernación de La Guajira.
- Disminuir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales mediante el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores de la entidad



- Caracterizar y evaluar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generan ausentismo laboral reportados en la Dirección de Talento Humano.

#### **4. RESPONSABLES DEL SG-SST**

##### **ALTA DIRECCIÓN – GOBERNADOR**

- Responsable de la asignación de recursos financieros para el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Responsables de asignación de recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humano para la ejecución del plan anual de trabajo del SG-SST
- Garantizar el correcto funcionamiento y participación de todos funcionarios en el cumplimiento de los objetivos del SG-SST

##### **RESPONSABLE DEL SGSST**

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
- Diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos del componente de SST del SIG, en el que se identifiquen claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conformar el Comité de Convivencia.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten



- Capacitar a los funcionarios, contratistas y trabajadores en misión en temas de SST, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia.
- Informar a la Alta Dirección, a los funcionarios, contratistas, trabajadores en misión y a los comités de apoyo sobre el desempeño del componente del SGSST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos.

## **SECRETARÍA GENERAL**

- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SGSST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
- Brindar apoyo en los aspectos contractuales, presupuestales y de recursos físicos para la adecuación de espacios y ambientes laborales.
- Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

- Facilitar la participación de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Hacer seguimiento a los resultados de los programas del SG.-SST
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo.





- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el SGSST.
- Informar a la Secretaria General y la alta dirección Sobre los resultados del funcionamiento del SGSST.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

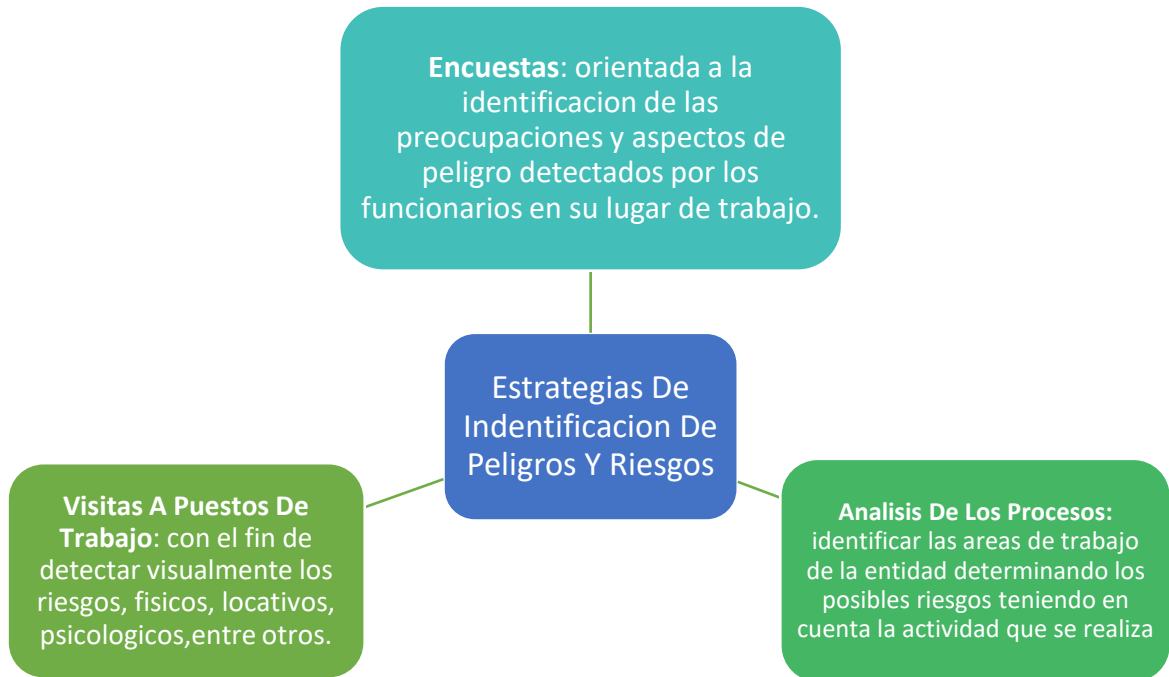
## **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “COPASST”**

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones.
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador, responsable del SG y los trabajadores la solución de los problemas relativos al SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Mantener archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.



## 5. ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

para identificar los peligros y riesgos asociados a las actividades realizadas por los funcionarios de la Gobernación de La Guajira, de deben implementar estrategias que faciliten la obtención de la información de manera clara y especifica. Por lo tanto, se ejecutarán las siguientes:



## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un entorno laboral, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo. Por lo tanto, si se realiza una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales, las organizaciones y los trabajadores se anticiparán a los riesgos y serán capaces de minimizar las bajas, accidentes y enfermedades laborales. Pero, además, una buena prevención de riesgos laborales no solo consigue minimizar los



daños, sino que también es clave para mejorar la felicidad de los empleados en su día a día y, por ende, mejorar su productividad.

Algunas de las medidas que se deben aplicar son:

- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado evitando caídas, golpes, o tropiezos por objetos ubicados de manera incorrecta. Pretende establecer de manera preventiva medidas de control ya que el riesgo locativo es una de las causas más importantes de accidentes de trabajo, y constituye una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá, en alto grado, la seguridad, el bienestar y la productividad de los trabajadores
- Implementar programa vigilancia epidemiológica osteomuscular para implementar oportunamente medidas que conlleven a la prevención de los (desordenes musculo esqueléticos), además de contribuir eficazmente en el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.
- Implementar programas de inspecciones periódicas a fin de obtener la información suficiente, para definir los planes de acción que se requieren de acuerdo con las prioridades encontradas en dicho proceso. Involucra el apoyo de la Brigada de Emergencia y al COPASST.
- Mantener en funcionamiento activo las BRIGADAS DE EMERGENCIAS, para garantizar la implementación del plan de emergencias y contingencias la Gobernación de La Guajira cuenta con un grupo de personas denominas Brigada de Emergencia quienes tienen la responsabilidad de liderar y orientar eficaz y oportunamente las acciones necesarias de acuerdo con el tipo de emergencia.
- Analizar los indicadores de enfermedades laborales, incapacidades, ausentismo laboral y demás aspectos relacionados con la salud de los trabajadores.



Por lo tanto, estas acciones preventivas y correctivas se toman de insumo para implantar las medidas pertinentes, las actividades y su plazo de su ejecución, así como también la designación de responsables, recursos humanos requeridos y la aportación de materiales necesarios.

## 7. INDICADORES

La Dirección De Talento Humano tendrá en cuenta para el análisis de eficiencia, eficacia y productividad del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo, los siguientes indicadores:

OBJETIVO	INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS
Planificar actividades enfocadas a dar cumplimiento al plan anual de trabajo y ejecutarlo en su totalidad.	Cumplimiento del Plan: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Programadas}} \times 100$	90% de cumplimiento del plan anual de trabajo
Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo laborales dentro de la Gobernación de La Guajira.	Eliminación de peligros: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de peligros eliminados}}{\text{N}^\circ \text{ de peligros identificados}} \times 100$	Eliminación, y prevención de los peligros y riesgos identificados
Disminuir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales mediante el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores de la entidad.	Tasa de accidentalidad: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes de trabajo}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores}} \times 100$	Disminución de accidentes de trabajo por número de trabajadores
Caracterizar y evaluar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generan ausentismo laboral reportados en la Dirección de Talento Humano.	Ausentismo laboral: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores con ausentismo}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores}} \times 100$	Disminución de ausentismo laboral por número de trabajadores de la entidad.

Elaborado por: Osiris Molina Mendoza-Profesional Universitaria 2019 Responsable SST  
Revisado por: Jhon Bleiner Muñiz Rodríguez-Director Administrativo de Talento Humano 009-01  
VoBo: Juan Carlos Burbano - Secretario General



## **8. ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

En presencia de emergencias y desastres, la entidad contara con el apoyo de las brigadas de emergencia quienes ofrecerán todo su apoyo, su conocimiento y su colaboración para prestar los primeros auxilios y atender adecuadamente la situación en el caso que se amerite. A continuación, se describen las funciones de las brigadas establecidas:

**Brigadas de evacuación:** los equipos asignados a las brigadas de evacuación tienen como funciones realizar conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación, En puertas, controlar la velocidad de evacuación e impidiendo aglomeraciones, En accesos a escaleras, controlar el flujo de personas Impidiendo la utilización de ascensores en caso de incendio, En salidas al exterior, impedir las aglomeraciones de sujetos evacuados cerca de las puertas. Las brigadas de evacuación también son las encargadas de comprobar la evaluación total del personal y controlar sus ausencias en el punto de reunión exterior una vez que se haya realizado la evacuación

**Brigada de primeros auxilios:** su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia para ello deberán estar capacitado para prestar la atención necesaria a los heridos de forma que las lesiones que presentan no empeoran o proceder a la estabilización de los lesionados graves, a fin de ser evacuados. Asimismo, debe tener criterios de priorización ante la atención lesiones.

Para su correcto y eficaz desarrollo de su cometido los integrantes de esta brigada deberán tener información y adiestramiento confirmados en emergencias médicas, urgencias médicas, inmovilización, movilización y transporte de heridos.

**Brigada contra incendios:** los brigadistas contra incendios tendrán la función de Combatir con altos de incendio con extintores portátiles (medios de primera intervención) en su zona de actuación (planta, sector, etc.). Sus integrantes tendrán además información en los siguientes temas: conocimiento del fuego, métodos de



extinción, agentes extintores, extintores portátiles, práctica de extinción con extinción es portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción (en su caso) y plan de emergencia y deben ser personas localizables permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable (llamada colectiva, busca personas, radio, etc.)

## **Jefe de emergencias**

De igual manera este equipo asignado será dirigido por el jefe de brigada de emergencias el cual coordinara y será líder de los procesos antes, durante y después de los sucesos que inesperadamente se puedan presentar.

## **9. AUDITORIA Y REVISIÓN INTERNA DEL SG-SST**

El Gobernador de La Gobernación de La Guajira, realizara auditoría interna y revisión del cumplimiento de los estándares y requisitos mínimos establecidos en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 a fin de coordinar y evaluar la realización de las actividades previamente establecidas en el plan anual de trabajo. En este punto la Secretaria General, como resultado de la auditoría interna se obtendrá un informe detallado en el cual se observara los resultados para implementar las medidas preventivas, correctivas y planes de acción a ejecutar para mejorar los hallazgos ocurridos, minimizar índices de accidentalidad, y velar por que las condiciones de trabajo siempre sean óptimas para el desempeño eficiente de sus funciones.

## **10. MEJORA CONTINUA**

Partiendo de la premisa, que ninguno de los procesos que se adelantan en una organización pueden considerarse como algo terminado o mejorado en forma definitiva se plantea la estrategia de mejora continua para que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo este siempre en un proceso de cambio, de desarrollo y con posibilidades de mejorar, mediante un ciclo ininterrumpido de acciones correctivas y preventivas identificando áreas de mejora para posteriormente plantear alternativas de solución que se implementan, verifican y se

Elaborado por: Camila Medina Mendoza | Profesional Universitaria 2019 Responsabilic 301  
Revisado por: Jhon Bleiner Muñiz Rodríguez-Director Administrativo de Talento Humano 009-01  
VoBo: Juan Carlos Burbano - Secretario General



evalúen los resultados que permitan la renovación, el desarrollo, el progreso y la posibilidad de responder a las necesidades cambiantes del entorno, para dar un mejor servicio a los funcionarios, contratistas y usuarios de la Gobernación de la Guajira.

## **11. DESARROLLO DEL PLAN**

El siguiente Plan Anual De Trabajo de La Gobernación de La Guajira, está constituido por una serie de acciones determinadas a partir de la evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST establecidos en la Resolución 0312 del 2019, donde se califica el grado de cumplimiento de las actividades obligatorias del sistema. El desarrollo del plan será a través de un cronograma que especificará la actividad, fecha y responsable de su ejecución.

## **12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El cronograma de actividades es un instrumento utilizado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de la Guajira, para describir de manera detallada las actividades en cuanto a higiene industrial, exámenes ocupacionales, ausentismo laboral, inspección de puestos de trabajo, investigación de accidentes e incidentes, y planes de emergencia, entre otros. Este cronograma será evaluado constantemente a fin de determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en el tiempo oportuno.





ANEXOS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Table with columns: ITEM, ACTIVIDAD, PERIODICIDAD, RESPONSABLE, and months (ENE to DIC). It lists various activities like 'Inducción al SG-SST', 'Capacitación del comité de Convivencia', and 'Inspección Locativa' with their respective schedules and completion percentages.

Elaborado por...
Revisado por...
VoBo: Juan C...





## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION RESUMIDA DEL CAMBIO
01	29/12/2022	Actualización al plan de trabajo vigencia 2023
02	03/01/2023	Actualización al plan de trabajo vigencia 2024

## APROBACIÓN

REALIZADO	REVISADO	APROBADO